



CONVOCATORIA: PMIX-07-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 119 de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de México, así como los Artículos 1 Fracción III, 4, 26, 28 Fracción I, 29, 30 fracción 1, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 67 fracción I y 68 de su Reglamento.

CONVOCA

A las personas físicas y jurídicas colectivas para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial que se adjudicará mediante contrato abierto, esto con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 137 de su Reglamento, que se describe a continuación:

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ORIGEN DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA OE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DICTAMEN Y FALLO
PMI/CAYS/FORTAMUN/2024/LPN-7	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA"	\$2,697.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MXN)	15, 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 11:00 A 13:00 HORAS	20 DE FEBRERO DE 2024, LAS 15:00 HORAS	26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	SE CELEBRARÁ DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

N.P.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA" (DE ACUERDO AL ANEXO UNO).	LOTE	1	\$2,586,206.90	\$3,448,275.86
SUBTOTAL				\$2,586,206.90	\$3,448,275.86
I.V.A.				\$413,793.10	\$551,724.14
TOTAL				\$3,000,000.00	\$4,000,000.00

ANEXO UNO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LUMINARIO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LED, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: CONSUMO 100 W, LUMINARIO LIGERO, FUERTE Y CONFIABLE QUE BRINDE UNA ALTA EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ILUMINACIÓN QUE SOPORTE TEMPERATURAS DE -10 HASTA 60° C, QUE TENGA COMO MÍNIMO 100,000 HORAS DE VIDA, QUE NOS BRINDEN COMO MÍNIMO 7 AÑOS DE GARANTÍA, QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN CERTIFICADO NOM, PAESE, FIDE, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES.	PIEZA	1

Consulta de bases. Las bases podrán consultarse en el domicilio de la convocante, en la Dirección de Administración, en los días **15, 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2024**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en la página COMPRAMEX y en el portal de Ayuntamiento de Ixtlahuaca. Si el interesado desea adquirir las bases consultadas, deberá solicitar dentro del mismo horario (11:00 a 14:00 horas), en la Dirección de Administración la orden de pago correspondiente y efectuar el depósito en la Tesorería Municipal. Una vez efectuado el pago, el interesado deberá acudir a la Dirección de Administración, en el domicilio indicado, a recepcionar las bases de la Licitación Pública Nacional previa presentación del recibo de pago.

- Para la entrega de las bases, deberá presentar copia del comprobante de pago, en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, Segundo Nivel, Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México, los días **15, 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2024**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional previamente a su adquisición y hasta el día anterior al acto de la junta de aclaraciones,
- Pago de las bases: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Ixtlahuaca, en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Primer Nivel, Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México, los días **15, 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2024**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en estas bases.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas: Se realizará en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores, Segundo Nivel, de Palacio Municipal, de Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México.
- Lugar de entrega de los bienes: Los bienes se entregarán en donde el Área Administrativa Usuaría lo indique, dentro del municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.
- Horario y Plazo para la entrega de los bienes: Se deberán entregar **DENTRO DEL PERIODO DEL 26 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.**
- Forma de pago: La forma de pago será a la entrega total de los bienes y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, por parte del oferente, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses, la forma pago se realizará conforme a lo manifestado en el punto 17 de las bases correspondientes.
- Personas impedidas para participar: Quiénes se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los indicados en las Bases.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
- Los criterios del análisis y evaluación de las propuestas será el binario y conforme a los estipulados en los numerales 14 y 16 de las Bases.
- Fuera de negociación: Las condiciones de las bases y de las propuestas presentadas no podrán negociarse o modificarse una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Garantías: El oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Ixtlahuaca, una garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de defectos o vicios ocultos. La Garantía de Defectos o Vicios Ocultos, el oferente que resulte adjudicado deberá entregarla dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados del contrato; la cual debe constituirse en los términos del artículo 76 de la Ley y de los artículos 128, 129 y 130 del Reglamento, mediante cheque certificado o de caja o fianza a favor del Municipio de Ixtlahuaca, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ESTADO DE MÉXICO  
**ATENTAMENTE**  
 DRA. MARIVEL JAQUELINE ZÚÑIGA GONZÁLEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Archivo